



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2025-MPH/CM

Huancayo, 16 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 16 de abril de 2025.

VISTO:

El Informe Recomendatorio N° 001-2025-MPH/COMISIÓN INVESTIGADORA de 16 de abril de 2025 de la "Comisión Investigadora encargada de fiscalizar los gastos realizados de los aproximadamente S/. 2'500.000.00 (Dos millones quinientos mil soles) de la Gerencia de Seguridad Ciudadana", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso i) del numeral 22) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, el concejo municipal está facultado para designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de informes a la autoridad competente se requiere el voto favorable de no menos del 25 % (veinticinco por ciento) del total de miembros hábiles del concejo. Los informes y conclusiones de las comisiones investigadoras son públicos y puestos en consideración del concejo municipal;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° 650-2024-MPH/CM de 02 de octubre del 2024, se conforma la Comisión Investigadora para fiscalizar los gastos realizados de los aproximadamente S/. 2'500.000.00 (Dos millones quinientos mil soles) por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la meta "Patrullaje Municipal por sector – serenazgo", la misma que es modificada con Resolución de Concejo Municipal N° 749-2024-MPH/CM de 27 de noviembre de 2024 denominándose ahora la "Comisión Investigadora encargada de fiscalizar los gastos realizados de los aproximadamente S/. 2'500.000.00 (Dos millones quinientos mil soles) de la Gerencia de Seguridad Ciudadana"; y, con Resolución de Concejo Municipal N° 079-2025-MPH/CM de 15 de enero de 2025 se le amplía el plazo hasta por 20 días hábiles para que presente el Informe Final;

Que, en la Estación de Pedidos la Reg. Betzabeth Fabián Gonzalez solicita que se incorpore a la agenda el Informe Recomendatorio N° 001-2025-MPH/COMISIÓN INVESTIGADORA de 16 de abril de 2025 de la "Comisión Investigadora encargada de fiscalizar los gastos realizados de los aproximadamente S/. 2'500.000.00 (Dos millones quinientos mil soles) de la Gerencia de Seguridad Ciudadana" el mismo que concluye: 1) Se estaría evidenciando la existencia de una presunta sobrevaluación en el valor de las adquisiciones de los servicios y bienes (Botón de pánico, alarmas y camionetas) contratados por la MPH a través de los funcionarios responsables de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Jefatura de Serenazgo como área usuaria y de la Subgerencia de Logística, con un consecuente y posible direccionamiento de los mismos, 2) Se ha evidenciado un proceso irregular para la contratación del SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE ALERTA, denominado "botón de pánico", siendo irregular desde el requerimiento del área usuaria, que no ha cumplido con tener la opinión técnica favorable de la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, no se tiene el registro de la licencia, la documentación técnica de respaldo, tanto física y digital (software de la aplicación) que evidencien el desarrollo, la utilidad y aplicación de dicho producto. Habiéndose otorgado la conformidad para el pago sin haber dejado en operatividad y en funcionamiento el sistema informático de alerta, denominado "botón de pánico", 3) Se ha contratado personal innecesariamente para el servicio de atención de CALL CENTER, sin justificación técnica de la necesidad del mismo, que amerite una asignación presupuestal de recursos públicos; asimismo RECOMIENDA: 1) Derivar el presente informe al Órgano de Control Institucional (OCI) y al Procurador Público Municipal, para que de acuerdo a sus atribuciones, evalúen e inicien las acciones que correspondan, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad, y 2) Derivar el presente informe al Secretario Técnico



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvarado Arge
SECRETARIO GENERAL



responsable del procedimiento administrativo Disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, para su evaluación y de acuerdo a sus atribuciones implementen las acciones que correspondan;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los miembros presentes del Concejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Recomendatorio N° 001-2025-MPH/COMISIÓN INVESTIGADORA de 16 de abril de 2025 de la "Comisión Investigadora encargada de fiscalizar los gastos realizados de los aproximadamente S/. 2'500.000.00 (Dos millones quinientos mil soles) de la Gerencia de Seguridad Ciudadana"

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal para que implemente las recomendaciones siguientes:

- 3) **Derivar** el presente informe al Órgano de Control Institucional (OCI) y al Procurador Público Municipal, para que de acuerdo a sus atribuciones, evalúen e inicien las acciones que correspondan, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad, y
- 4) **Derivar** el presente informe al Secretario Técnico responsable del procedimiento administrativo Disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, para su evaluación y de acuerdo a sus atribuciones implementen las acciones que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Dennys M. Euba Rivera

ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvinó Arge
SECRETARIO GENERAL